



**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Nancy Jiménez Morales**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XIX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Bienestar, entrega diferentes apoyos a las y los ciudadanos mexicanos, por medio de diversos programas, encontrándose dentro de algunos de éstos, los siguientes: Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, Programa Sembrando Vida, Programa para el Bienestar de Niños y Niñas e Hijos de Madres Trabajadoras, etcétera.

Que dicho lo anterior, el Programa de Bienestar de las Personas Adultas Mayores se otorga en zonas indígenas, a partir de los 65 años y, en el resto del país, a partir de los 68 años, por lo que la mayor parte de ellos se encuentra en pobreza y sin acceso a un sistema de protección social que les garantice una vejez digna y plena.

Que según datos oficiales, solo 23% de las mujeres y 40% de los hombres tienen acceso a una pensión contributiva, pero lo más grave es que el 26% de las personas adultas mayores no tienen ni pensión contributiva ni apoyo de programas



sociales, quedando totalmente desamparadas ante las diversas circunstancias de la vida.

Que en este sentido, las condiciones de desigualdad de las personas adultas mayores, con respecto a la sociedad, muestran que su situación es similar a la de otros grupos sociales discriminados, como el que conforman las personas integrantes de comunidades indígenas, las personas con discapacidad y las mujeres, por lo que el objetivo de este programa es contribuir al bienestar de la población adulta mayor, a través del otorgamiento de una pensión no contributiva.

Que el Gobierno de México, a través de la Secretaría del Bienestar, tiene un convenio solo con cuatro instituciones bancarias para no cobrar ningún tipo de comisión a las y los adultos mayores, por retirar su dinero de la pensión, siendo las siguientes:

1. Banco del Bienestar;
2. Banco Azteca;
3. Banorte; y
4. Banjército.

Que a pesar de lo anterior, estas cuatro instituciones bancarias resultan insuficientes para garantizar el suministro de pago de pensiones en las comunidades y municipios más alejados y con mayor índice de marginación en nuestro Estado, pues en muchos de éstos, dichos bancos no tienen presencia, por lo que el Gobierno de la República ha generado nuevas alianzas para satisfacer las necesidades de las personas adultas mayores.

Que bajo esta línea argumentativa, resulta importante destacar que Telecomunicaciones de México (TELECOMM) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, cuya razón de ser es proporcionar servicios integrales de telecomunicaciones, telegráficos y financieros básicos a la población en general y con mayor énfasis a la más vulnerable, con el objetivo de impulsar la inclusión social, a través de su red de oficinas telegráficas y servicios de conectividad con tecnología satelital.



Que Telecomm se ha constituido como un importante operador de servicios financieros básicos, atendiendo entre otras, particularmente las necesidades de pequeñas comunidades carentes de servicios y alternativas de comunicación, por medio de una amplia red de sucursales telegráficas, que ofrece más de 90 oportunidades de pago, por diversos servicios, promoviendo así el desarrollo de dichas comunidades.

Que con base en lo dispuesto en su Decreto de Creación, Telecomunicaciones de México presta los servicios públicos de telégrafos, giros telegráficos y asociados al giro telegráfico, lo que constituye una oportunidad para fomentar la penetración de servicios financieros básicos en amplios sectores de la población (16 millones de habitantes), en los que prácticamente no existe presencia, particularmente en zonas rurales.

Que Telecomm tiene presencia en las 32 Entidades Federativas de la República Mexicana, cubriendo 1 mil 155 municipios (47% de los municipios del país), a través de 1 mil 659 sucursales a nivel nacional; es decir, satisface las necesidades del 88% de la población mexicana, pues todas sus sucursales se encuentran conectadas en línea y tiempo real, 57% mediante enlace satelital y 43% enlace VPN (Internet).

Que asimismo, Telecomm cuenta con 379 sucursales que se encuentran en poblaciones sin presencia bancaria y, el 25% de los municipios donde se tiene presencia son de menos de 15 mil habitantes, con lo que aseguran su carácter social llevando servicios financieros básicos a quien no tiene otra alternativa de conexión.

Que el objetivo de Telecomm es contribuir al desarrollo económico y social, para mejorar las condiciones de vida de las personas, así como aumentar la actividad de las micro y pequeñas empresas e incorporar a los segmentos de la población que actualmente están excluidos del sistema financiero. Asimismo, garantizar el acceso a los servicios financieros en condiciones adecuadas para la población, utilizando instrumentos más eficientes, confiables, modernos y menos costosos.



Que por lo anterior, la Secretaría del Bienestar ha anunciado que es muy importante el apoyo logístico que recibe de Telecomm para la entrega de los apoyos del Bienestar, principalmente las pensiones para adultos mayores, y que sus más de mil 344 sucursales posibilitan llegar a las comunidades más alejadas.

Que en este sentido, en el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, las y los ciudadanos contaban con una oficina de Telecomm en las oficinas de la presidencia municipal, lo que posibilitaba a las personas adultas mayores realizar el cobro de sus pensiones y otros apoyos brindados por el Gobierno Federal, así como la posibilidad de acceder a todos los servicios que ofrece la oficina de Telecomm.

Que desafortunadamente, por razones poco claras, el Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, ha decidido no brindar más las facilidades para la instalación de dicha sucursal, generando su repentino cierre y creando una enorme preocupación en las y los ciudadanos que son usuarios de los servicios o que reciben a través de dicha sucursal sus apoyos.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, presento este Punto de Acuerdo con la finalidad de exhortar respetuosamente al Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla, para que, en la medida de sus posibilidades, otorgue todas las facilidades necesarias con el objeto de continuar con la instalación y operación de las oficinas de Telecomm Telégrafos (Telecomunicaciones de México), con la finalidad de garantizar la entrega de los recursos de los programas sociales, destinados a las y los ciudadanos poblanos que forman parte de los sectores más vulnerables.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla, para que, en la medida de sus posibilidades, otorgue todas las facilidades necesarias con el objeto de continuar con la instalación y operación de las oficinas de Telecomm Telégrafos (Telecomunicaciones de México), con la finalidad de

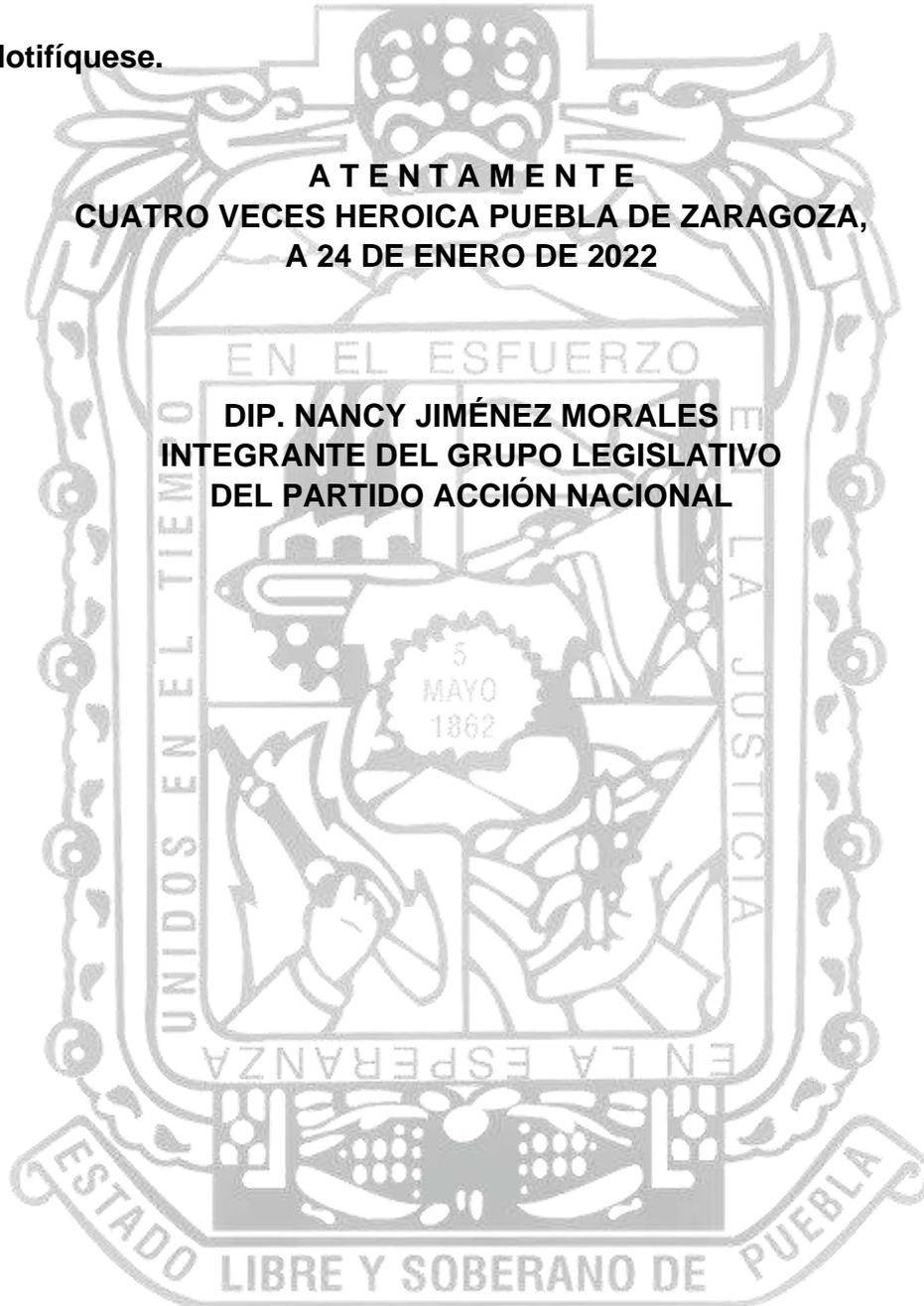


HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

garantizar la entrega de los recursos de los programas sociales, destinados a las y los ciudadanos poblanos que forman parte de los sectores más vulnerables.

Notifíquese.

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 24 DE ENERO DE 2022**



**DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**